NOTA UOC/PCP/ANDE Nº 840/2022

Asunción, 9 de diciembre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNC N° 16871/2022, CM 2, LPN N° 1475/2018, ID 355763, a fin de señalar que la modificación contractual ha sido gestionada y aprobada en el marco de lo dispuesto en Arts. 56° al 60° de la Res. DNCP N° 5695/2019, y al amparo del Art. 55° Inc. b) de la Ley 2051/2003.

A efectos de la consideración pertinente, adjuntamos el parecer de la Asesoría Legal de la Institución, referente a los argumentos considerados para la tramitación de las ampliaciones contractuales.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

ZT